

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49737 MÁLAGA

Doña Ana Isabel del Pozo Aguilar, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, por el presente,

Hago saber:

Que en concurso necesario numero 483/13 seguido en este órgano judicial se ha dictado auto de conclusión por insuficiencia de masa activa de la entidad Aluminios y Proyectos Metalicos la Luz, S.L., con cif B92089820, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

Cesa la Administración concursal, aprobando su rendición de cuentas. Se acuerda la extinción de la sociedad.

Málaga, 11 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200066036-1